I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

16 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de ejecución y declaración de utilidad pública de las instalaciones de gas natural definidas en el proyecto denominado "Antena de suministro de gas natural MOP 5 bar al término municipal de El Vellón".*

2013PG489

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural, y los artículos 59.6 y 86 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización de ejecución y declaración de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: "Madrileña Red de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en calle Virgilio, número 2 B, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Objeto de la petición: Construcción y declaración de utilidad pública de las instalaciones definidas en el proyecto "Antena de suministro de gas natural MOP 5 bar al término municipal de El Vellón".

Características de las instalaciones:

— Canalización de 2.503 metros, en tubería de polietileno. PE100 SDR-17,6 de diámetro 200 milímetros.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones será de 164.332,27 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

1. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

2. Para las canalizaciones:

2.1. Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo de la conducción, 1 metro a cada lado del eje de la tubería, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

— Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 1 metro a contar desde el eje de la tubería.
— Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 1 metro del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.
— Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

2.2. Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán

BOCM-20150204-16

las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, 28016 Madrid, y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 16 de diciembre de 2014.—El Director General de Industria, Energía y Minas (firmado).

BOCM-20150204-16

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO

"ANTENA DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL MOP 5 BAR AL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL VELLÓN (MADRID)"

Abreviaturas utilizadas: Serv. m.l. = Servidumbre metros lineales; Serv. m² = Servidumbre metros cuadrados; O.T. m² = Ocupación temporal metros cuadrados; Políg. = Polígono; Parc. = Parcela; PO = Posición.

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.	
Localidad: Pedrezuela (Madrid)							
M-PE-2	Hros. de Vidal Chinchón Chinchón.	57	114	235	3	532	vial/camino
M-PE-3	Antonio Alcalá Valdemoro.	24	48	192	3	522	pradera
M-PE-6	Agustina Velasco Moreno, María Victoria Duarte Velasco. María Isabel Duarte Velasco.	79	158	750	2	194	pradera
Localidad: El Vellón (Madrid)							
M-EV-2	Desconocido.	22	44	191	9	339	pastos
M-EV-3	Diana y Luis Chinchón Mateo.	36	72	300	9	338	pastos
M-EV-4	Lucio Díaz Asenjo.	20	40	105	9	337	pastos
M-EV-5	Carlos Díaz Asenjo.	60	120	458	9	336	labor secano

INSTALACIONES AUXILIARES

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES				CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Polig.	Parc.	
Localidad: Pedrezuela (Madrid)								
M-PE-3 PO	Antonio Alcalá Valdemoro.	0	0	0	4	3	522	pradera
M-PE-6 PO	Agustina Velasco Moreno, María Victoria Duarte Velasco. María Isabel Duarte Velasco.	0	0	0	4	2	194	pradera
Localidad: El Vellón (Madrid)								
M-EV-2 PO	Desconocido.	0	0	0	4	9	339	pastos

(02/11/15)

BOCM-20150204-16